



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 70

13 de junio de 2012

Pág. 2

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proyecto de Ley de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (procedente del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero).
(621/000005)**

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 4
Núm. exp. 121/000004)

ENMIENDAS NO ADMITIDAS A TRÁMITE

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 17 de abril de 2012, al amparo del artículo 36.1.c) del Reglamento del Senado y de conformidad con la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, ha acordado, en relación con el Proyecto de Ley de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (procedente del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero), no admitir a trámite la enmienda número 573, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se modifica la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, por la que se crea el empleo de Teniente General en la escala superior de oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil, ya que la misma carece de manera evidente y manifiesta de conexión con el Proyecto de Ley.

Asimismo, la Presidencia del Senado ha acordado inadmitir a trámite la enmienda número 79 del Senador D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se formula una enmienda alternativa a todo el Proyecto de Ley, por considerarla contraria al Reglamento del Senado que no permite enmiendas a la totalidad de texto alternativo y solo permite la presentación, bien, de propuestas de veto, o bien, de enmiendas al articulado.

Palacio del Senado, 11 de junio de 2012.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.